



Factura: 001-003-000032048



20181701023P01630

GC

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Factura N°:	20181701023P01630						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MARZO DEL 2019 (11:25)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Personas	Nombre/Razón social	Tipo intervención	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que le representa
Natural	MARTINEZ VILLACRESES EDUARDO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1702951615	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	PORRAS CALDERON SUSANA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705377099	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	MARTINEZ VILLACRESES SUSANA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703628176	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	SEMANATE ALVAREZ EDUEN EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0501056568	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Personas	Nombre/Razón social	Tipo intervención	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que representa
Natural	SEMANATE MARTINEZ JUAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1724557712	ECUATORIANA (A)	CESSIONARIO	
DIRECCIÓN							
Provincia		Canton	Parroquia				
PICHINCHA		QUITO	SANTA PRISCA				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PRODEMUSA CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 20000.00							

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

PAGINA
EN
BLANCO



1 ESCRITURA NUMERO: 20181701023P01630

2

3

4

5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

6 QUE OTORGAN:

7 EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ VILLACRESES Y SUSANA
8 PORRAS CALDERÓN; Y, SUSANA DE LOS ÁNGELES/MARTÍNEZ
9 VILLACRESES Y EDUEN EMILIO SEMANATE ÁLVAREZ

10 A FAVOR DE:

11 JUAN ANDRÉS SEMANATE MARTÍNEZ

12

13 CUANTÍA: US\$ 2.003,00

14 DI 3 COPIAS

15 E.E.

16 *FM =*

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital
18 de la República del Ecuador, hoy día jueves ocho de MARZO del dos
19 mil dieciocho, ante mí DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO,
20 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO, DEL CANTÓN QUITO, con plena
21 capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente
22 escritura, comparecen: por una parte y en calidad de CEDENTES los
23 señores: cónyuges EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ
24 VILLACRESES Y SUSANA PORRAS CALDERÓN, casados entre sí,
25 por sus propios derechos y por los que les corresponde en la
26 sociedad cónyugal que tienen formada, domiciliados en la calle
27 Benalcázar número N uno guion tres cuatro y Rocafuerte, parroquia
28 Centro Histórico de esta ciudad de Quito, teléfono: número dos nueve

1 cincuenta y dos seis seis ocho; Celular número: cero nueve nueve
2 ocho cincuenta y cuatro cuarenta noventa y cinco; correo electrónico:
3 juanpastor7@hotmail.com; y, cónyuges **SUSANA DE LOS ÁNGELES**
4 **MARTÍNEZ VILLACRESES** Y **EDUEN EMILIO SEMANATE**
5 **ÁLVAREZ**, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que
6 les corresponde en la sociedad conyugal que tienen formada,
7 domiciliados en la Urbanización El Condado, avenida A número seis
8 veinte y siete y calle T, parroquia Cotocollao de esta ciudad de Quito,
9 teléfono número: treinta y cinco setenta dos ochenta y seis; Celular:
10 número cero nueve noventa y nueve sesenta y seis cuarenta y cinco
11 setenta correo electrónico: susanamartinez3007@hotmail.com; y, por
12 otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor **JUAN ANDRÉS**
13 **SEMANATE MARTÍNEZ**, soltero, por sus propios derechos,
14 domiciliada en la Urbanización El Condado, avenida A número seis
15 veinte y siete y calle T, parroquia Cotocollao de esta ciudad de Quito,
16 teléfono número: treinta y cinco setenta dos ochenta y seis; celular
17 número cero nueve y ocho cincuenta cuarenta y uno cero ochenta y
18 ocho; correo electrónico: j.semanate@hotmail.com.- Los compare-
19 cientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
20 de estado civil el indicado, de ocupación jubilado, quehaceres
21 domésticos, profesión licenciada en administración de empresas y
22 ocupación comerciante y estudiante, en su orden, domiciliados en es-
23 ta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para
24 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en
25 virtud de haberme presentado sus documentos de identificación y me
26 solicitan que copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, se
27 agreguen a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos
28 los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de



1 esta escritura, así como examinados que fueron en forma ~~aislada~~ y
2 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
3 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
4 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**
5 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo,
6 sírvase incorporar una más de la cesión de participaciones, al tenor
7 de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
8 Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura
9 pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señor
10 MARTÍNEZ VILLACRESES EDUARDO ANTONIO y señora PORRAS
11 CALDERÓN SUSANA DEL ROCÍO, por sus propios derechos; los
12 cónyuges señora MARTÍNEZ VILLACRESES SUSANA DE LOS
13 ÁNGELES y señor SEMANATE ÁLVAREZ EDUEN EMILIO, por sus
14 propios derechos; y, por otra parte como **CESIONARIO**, el señor
15 SEMANATE MARTÍNEZ JUAN ANDRÉS, soltero, por sus propios
16 derechos.- Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
17 edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar, los mismos que
18 suscriben la presente escritura pública debidamente autorizados por
19 la Junta General de Socios de la Compañía "INDUSTRIAL
20 PRODEMSA CIA. LTDA.", según así aparece del documento que se
21 acompaña como habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La
22 compañía INDUSTRIAL PRODEMSA CIA. LTDA., se constituyó
23 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo
24 de este cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, el veintitrés de
25 enero del dos mil dos, siendo aprobada por la Superintendencia de
26 Compañías mediante Resolución número cero dos punto Q punto IJ
27 punto mil setenta y cinco (No. 02.Q.IJ.1075) de fecha diecinueve de
28 marzo del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis

1 de abril del dos mil dos.- El capital social con el que se constituyó la
2 compañía fue de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
3 América (USD. 400,00); y sus socios fundadores fueron la señora
4 MARTÍNEZ VILLACRESES SUSANA DE LOS ÁNGELES, quien
5 suscribió un total de trescientas noventa y ocho (398) participaciones
6 de un dólar cada una; el señor MARTÍNEZ VILLACRESES
7 EDUARDO ANTONIO, quien suscribió un total de una (1)
8 participación de un dólar; y, la señora ALICIA ELENA VILLACRESES
9 CAJIAO quien suscribió un total de una (1) participación de un dólar.-
10 Lo que da un total de cuatrocientas participaciones; b) Mediante
11 escritura pública otorgada ante el doctor Alfonso Freire Zapata,
12 Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el siete de Septiembre del
13 dos mil seis, contrato que se encuentra debidamente inscrito en el
14 Registro Mercantil con fecha trece de septiembre del dos mil seis, la
15 señora ALICIA ELENA VILLACRESES CAJIAO cedió y transfirió en
16 favor del señor SEMANATE ÁLVAREZ EDUEN EMILIO de estado
17 civil casado con la señora Martínez Villacreses Susana de los
18 Ángeles, la totalidad de sus participaciones sociales, es decir un total
19 de una (1) participación de un dólar que tenía en la compañía
20 INDUSTRIAL PRODEMSA CIA. LTDA.; c) Mediante escritura pública
21 otorgada ante el doctor Gabriel Cobo, Notario Vigésimo Tercero del
22 Cantón Quito el trece de Octubre del dos mil diecisiete, contrato que
23 se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil con fecha
24 seis de Noviembre del dos mil diecisiete, la Junta Universal de
25 Socios de la Compañía INDUSTRIAL PRODEMSA CIA. LTDA.,
26 legalmente reunida en la ciudad de Quito, el veinticuatro de Agosto
27 del dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad aumentar el Capital
28 Social de la Compañía de cuatrocientos dólares (USD. 400,00) a

1 cuarenta mil dólares (USD. 40.000,00).- De este aumento de capital el
2 cuadro de integración quedó de la siguiente manera: MARTÍNEZ
3 VILLACRESES SUSANA DE LOS ÁNGELES, propietaria de treinta y
4 nueve mil doscientas seis (39206) participaciones de un dólar (US\$
5 1.00) cada una; MARTÍNEZ VILLACRESES EDUARDO ANTONIO,
6 propietario de trescientas noventa y siete (397) participaciones de un
7 dólar (US\$ 1.00) cada una; SEMANATE ÁLVAREZ EDUEN EMILIO,
8 propietario de trescientas noventa y siete (397) participaciones de un
9 dólar (US\$1.00) cada una.- Dando un total de cuarenta mil (40.000)
10 participaciones; y, d) La Junta General de Socios de la Compañía
11 "INDUSTRIAL PRODEMSA CIA. LTDA.", reunida en el local de la
12 Compañía el día veinte de noviembre del año dos mil diecisiete,
13 después de las deliberaciones respectivas y con el consentimiento del
14 cien por ciento del capital social, AUTORIZÓ a los señores
15 MARTÍNEZ VILLACRESES EDUARDO ANTONIO, la cesión de
16 trescientas noventa y siete (397) participaciones de un dólar cada
17 una; y, a la señora MARTÍNEZ VILLACRESES SUSANA DE LOS
18 ÁNGELES la cesión de un mil seiscientos seis (1.606) participaciones
19 de un dólar cada una, es decir un total de dos mil tres (2003)
20 participaciones de un dólar cada en favor del señor SEMANATE
21 MARTÍNEZ JUAN ANDRÉS, todo de conformidad con los Estatutos
22 de "INDUSTRIAL PRODEMSA CIA. LTDA." y de las normas
23 prescritas en la Ley de Compañías.- TERCERA.- CESIÓN DE
24 PARTICIPACIONES: En virtud de los antecedentes expuestos, los
25 señores MARTÍNEZ VILLACRESES SUSANA DE LOS ÁNGELES,
26 casada con el señor Semanate Álvarez Eduen Emilio y MARTÍNEZ
27 VILLACRESES EDUARDO ANTONIO, casado con la señora Porras
28 Calero Susana del Rocío, amparados en los estatutos de

1 "INDUSTRIAL PRODEMSA CIA. LTDA" y además debidamente
2 autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios; y de
3 conformidad con lo que disponen los artículos ciento trece y ciento
4 dieciocho literal f) de la Ley de Compañías vigente, ceden y
5 transfieren a perpetuidad a favor del señor SEMANATE MARTÍNEZ
6 JUAN ANDRÉS, en la siguiente forma: la señora MARTÍNEZ
7 VILLACRESES SUSANA DE LOS ÁNGELES, cede un mil seiscientos
8 seis (1.606) participaciones de un dólar cada una; y, el señor
9 MARTÍNEZ VILLACRESES EDUARDO ANTONIO, cede trescientas
10 noventa y siete (397) participaciones de un dólar cada una, dando
11 una totalidad de 2003 participaciones sociales de un dólar (US\$ 1.00)
12 cada una, por su parte el Cessionario acepta la presente cesión de
13 participaciones.- **CUARTA.- VALOR:** El precio de esta cesión de
14 participaciones sociales es el de DOS MIL TRES DÓLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que el Cessionario entrega a
16 los Cedentes en dinero efectivo y de curso legal, sin que tengan que
17 realizarse ningún reclamo por este concepto.- **QUINTA.- NUEVO**
18 **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** El nuevo cuadro de
19 integración de capital de "INDUSTRIAL PRODEMSA CIA. LTDA.",
20 queda estructurado como sigue:

21	22	CAPITAL 23	CAPITAL 24	NÚMERO 25
		SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIO
26	27	28	29	30
31	32	33	34	35
36	37	38	39	40
41	42	43	44	45
46	47	48	49	50
51	52	53	54	55
56	57	58	59	60
61	62	63	64	65
66	67	68	69	70
71	72	73	74	75
76	77	78	79	80
81	82	83	84	85
86	87	88	89	90
91	92	93	94	95
96	97	98	99	100
101	102	103	104	105
106	107	108	109	110
111	112	113	114	115
116	117	118	119	120
121	122	123	124	125
126	127	128	129	130
131	132	133	134	135
136	137	138	139	140
141	142	143	144	145
146	147	148	149	150
151	152	153	154	155
156	157	158	159	160
161	162	163	164	165
166	167	168	169	170
171	172	173	174	175
176	177	178	179	180
181	182	183	184	185
186	187	188	189	190
191	192	193	194	195
196	197	198	199	200
201	202	203	204	205
206	207	208	209	210
211	212	213	214	215
216	217	218	219	220
221	222	223	224	225
226	227	228	229	230
231	232	233	234	235
236	237	238	239	240
241	242	243	244	245
246	247	248	249	250
251	252	253	254	255
256	257	258	259	260
261	262	263	264	265
266	267	268	269	270
271	272	273	274	275
276	277	278	279	280
281	282	283	284	285
286	287	288	289	290
291	292	293	294	295
296	297	298	299	300
301	302	303	304	305
306	307	308	309	310
311	312	313	314	315
316	317	318	319	320
321	322	323	324	325
326	327	328	329	330
331	332	333	334	335
336	337	338	339	340
341	342	343	344	345
346	347	348	349	350
351	352	353	354	355
356	357	358	359	360
361	362	363	364	365
366	367	368	369	370
371	372	373	374	375
376	377	378	379	380
381	382	383	384	385
386	387	388	389	390
391	392	393	394	395
396	397	398	399	400
401	402	403	404	405
406	407	408	409	410
411	412	413	414	415
416	417	418	419	420
421	422	423	424	425
426	427	428	429	430
431	432	433	434	435
436	437	438	439	440
441	442	443	444	445
446	447	448	449	450
451	452	453	454	455
456	457	458	459	460
461	462	463	464	465
466	467	468	469	470
471	472	473	474	475
476	477	478	479	480
481	482	483	484	485
486	487	488	489	490
491	492	493	494	495
496	497	498	499	500
501	502	503	504	505
506	507	508	509	510
511	512	513	514	515
516	517	518	519	520
521	522	523	524	525
526	527	528	529	530
531	532	533	534	535
536	537	538	539	540
541	542	543	544	545
546	547	548	549	550
551	552	553	554	555
556	557	558	559	560
561	562	563	564	565
566	567	568	569	570
571	572	573	574	575
576	577	578	579	580
581	582	583	584	585
586	587	588	589	590
591	592	593	594	595
596	597	598	599	600
601	602	603	604	605
606	607	608	609	610
611	612	613	614	615
616	617	618	619	620
621	622	623	624	625
626	627	628	629	630
631	632	633	634	635
636	637	638	639	640
641	642	643	644	645
646	647	648	649	650
651	652	653	654	655
656	657	658	659	660
661	662	663	664	665
666	667	668	669	670
671	672	673	674	675
676	677	678	679	680
681	682	683	684	685
686	687	688	689	690
691	692	693	694	695
696	697	698	699	700
701	702	703	704	705
706	707	708	709	710
711	712	713	714	715
716	717	718	719	720
721	722	723	724	725
726	727	728	729	730
731	732	733	734	735
736	737	738	739	740
741	742	743	744	745
746	747	748	749	750
751	752	753	754	755
756	757	758	759	760
761	762	763	764	765
766	767	768	769	770
771	772	773	774	775
776	777	778	779	780
781	782	783	784	785
786	787	788	789	790
791	792	793	794	795
796	797	798	799	800
801	802	803	804	805
806	807	808	809	810
811	812	813	814	815
816	817	818	819	820
821	822	823	824	825
826	827	828	829	830
831	832	833	834	835
836	837	838	839	840
841	842	843	844	845
846	847	848	849	850
851	852	853	854	855
856	857	858	859	860
861	862	863	864	865
866	867	868	869	870
871	872	873	874	875
876	877	878	879	880
881	882	883	884	885
886	887	888	889	890
891	892	893	894	895
896	897	898	899	900
901	902	903	904	905
906	907	908	909	910
911	912	913	914	915
916	917	918	919	920
921	922	923	924	925
926	927	928	929	930
931	932	933	934	935
936	937	938	939	940
941	942	943	944	945
946	947	948	949	950
951	952	953	954	955
956	957	958	959	960
961	962	963	964	965
966	967	968	969	970
971	972	973	974	975
976	977	978	979	980
981	982	983	984	985
986	987	988	989	990
991	992	993	994	995
996	997	998	999	1000

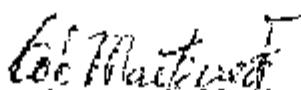


1 TOTAL 40.000,00 40.000,00 40.000
2 **SEXTA.- MARGINACIÓN:** De conformidad con lo que dispone el
3 inciso tercero del artículo ciento trece de la Ley de Compañías en
4 actual vigencia, tanto Cedente como los Cesionarios, solicitan al
5 señor Notario para que se tome nota al margen de la matriz de la
6 escritura de constitución de "INDUSTRIAL PRODEMSA C.I.A. LTDA.",
7 de la presente cesión de participaciones, así como solicitar y obtener
8 la respectiva inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.-
9 **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** Presente la señora PORRAS
10 CALDERÓN SUSANA DEL ROCIO, cónyuge del señor Eduardo
11 Martínez Villacreses, así como también el señor SEMANATE
12 ÁLVAREZ EQUEN EMILIO cónyuge de la señora Martínez Villacreses
13 Susana, libre y voluntariamente aceptan la cesión de participaciones y
14 autorizan a sus respectivos cónyuges para que suscriba la presente
15 cesión de participaciones sometiéndose a todas las disposiciones
16 constantes en la misma, sin que tengan que realizar ningún reclamo
17 en lo futuro por este hecho.- **OCTAVA.- GASTOS.**- Los gastos que
18 demande la celebración de esta escritura son de cuenta del
19 Cesionario.- **NOVENA.- ACEPTACIÓN:** Los contratantes libre y
20 voluntariamente aceptan el total contenido de este instrumento
21 público y se facultan para legalizar este contrato de conformidad con
22 las normas jurídicas y administrativas vigentes.- Usted señor Notario,
23 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
24 completa validez de este instrumento público".- **HASTA AQUÍ LA**
25 **MINUTA**, la que junto con los documentos anexos y habilitantes que
26 se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor
27 legal, y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, minuta
28 que está firmada por el doctor Mario René Alta Vásquez, afiliado al

1 Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil
2 trescientos veinte y tres.- Los comparecientes solicitan y autorizan
3 expresamente la consulta en linea y verificación de sus respectivos
4 datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección
5 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad
6 con el artículo setenta y cinco de la LOGIDC.- Para la celebración y
7 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
8 legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mi el Notario a
9 los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
10 contenido, y firman conmigo, en unidad de acto, se incorpora al
11 protocolo de esta Notaría la presente escritura.- De todo lo cual doy
12 fe.-

13

14

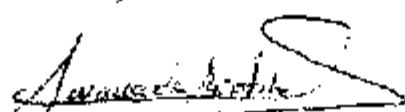


15 f) Sr. Eduardo Antonio Martínez Villacreses

16 C.C. 1702951645

C.V. —————

17



18 f) Sra. Susana Portas Calderón

20 C.C. 1702951645

C.V. 016-217

21

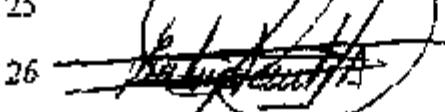


23 f) Sra. Susana de los Angeles Martinez Villacreses

24 C.C. 17029517-4

C.V. 017-150

25



27 f) Sr. Edwin Emilio Semanate Alvarez

28 C.C. 00501056956

C.V. 004-206

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VICÉSIMO TERCERO



1

2

3) Sr. Juan Andrés Semanate Martínez

4) C.C. 172415771-2

C.V. 082-132

5

6

7) DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZA

8) NOTARIO VICÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**PAGINA
EN
BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 1702951615

Nombres del ciudadano: MARTINEZ VILLACRESES EDUARDO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PÚBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PORRAS CALDERÓN SUSANA

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 1977

Nombres del padre: MARTINEZ EDUARDO

Nombres de la madre: VILLACRESES ALICIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2018

Emisor: EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 180-101-68975

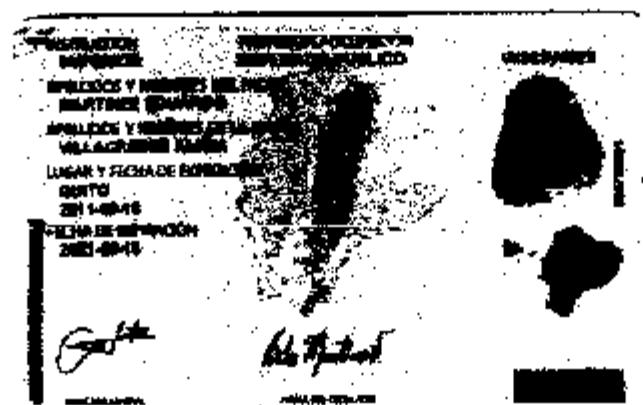


180-101-68975

Ing. Jorge Troya Fuerles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, soy de que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 04 MAR 2018

Declaro que la copia es igual al documento original
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DE QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 1705377099

Nombres del ciudadano: PORRAS CALDERON SUSANA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ VILLACRESES EDUARDO A

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 1977

Nombres del padre: PORRAS GUSTAVO

Nombres de la madre: CALDERON MARIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2018

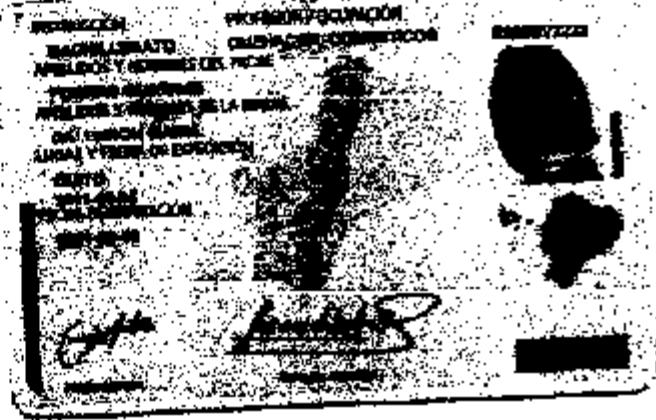
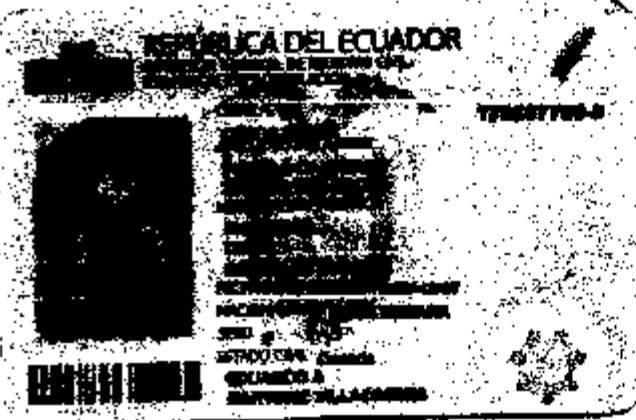
Emisor: EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO - PICHINCHA-QUITO-INT 23 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 181-101-69093

181-101-69093


Ing. Jorge Troya Fueras
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Firmado digitalmente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
6 DE FEBRERO 2019

CRD

016 016 - 217 1705377899
ZONA
PONRIL CALDERON SUSANA DVS. ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRE

PROVINCIA
PROVINCIA
CANTÓN
CANTÓN
CENTRO HISTÓRICO
PARROQUIA



NOTARIA VICE INMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 8

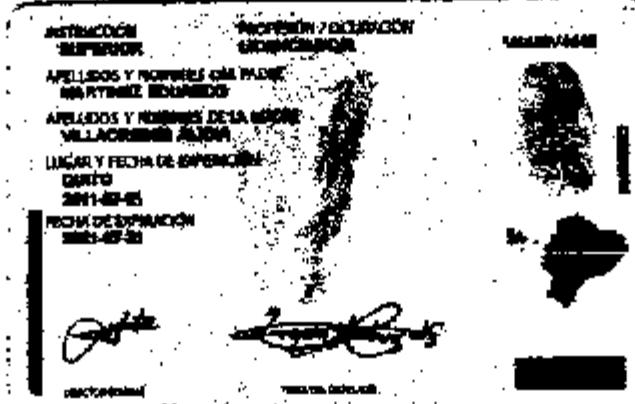
08-MAR-2018

AV. Dña. Gladys Gómez Utrera
NOTARIA VICE INMA TERCERA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA CIVIL

DIRECCIÓN DE VOTACIÓN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2010



017

017-100

017-00170

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

017

0



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de Identificación: 0501056956

Nombres del ciudadano: SEMANATE ALVAREZ EDUEN EMILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SIGCHOS/SINLIVI

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ V SUSANA DE LOS A

Fecha de Matrimonio: 22 DE FEBRERO DE 1990

Nombres del padre: SEMANATE ALFONSO

Nombres de la madre: ALVAREZ MARIANA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2018

Emisor: EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 189-101-69334



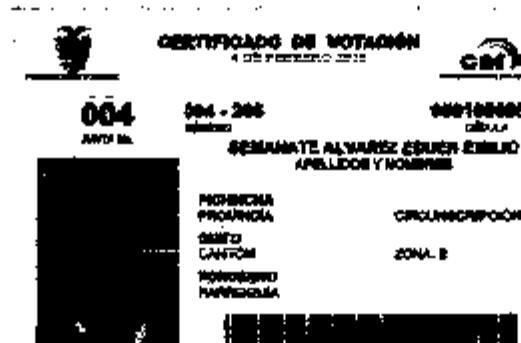
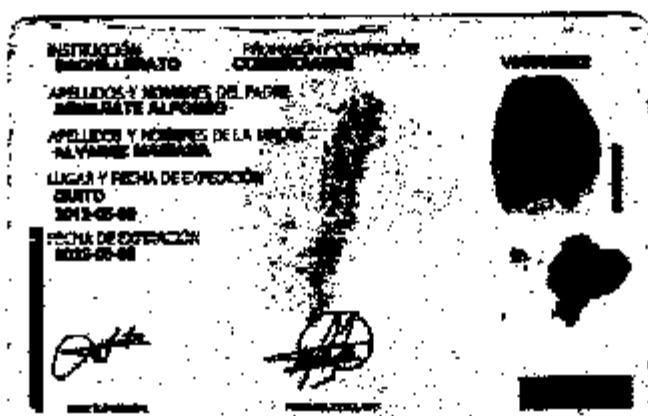
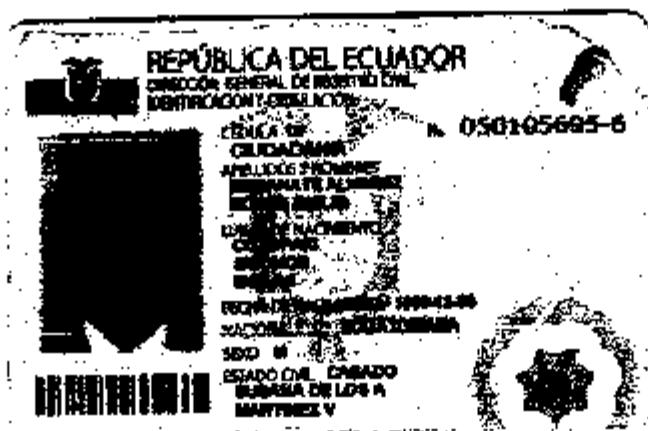
189-101-69334



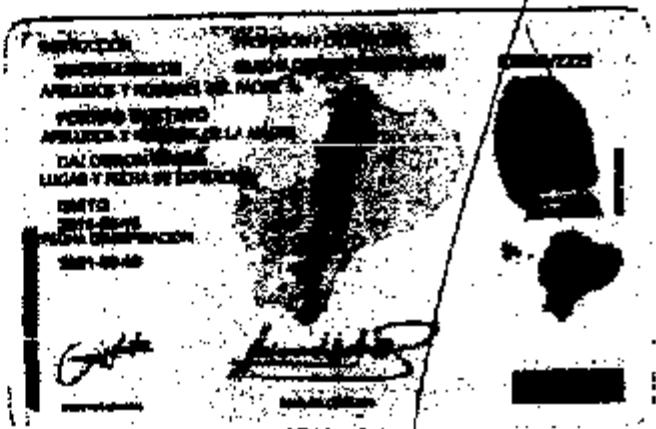
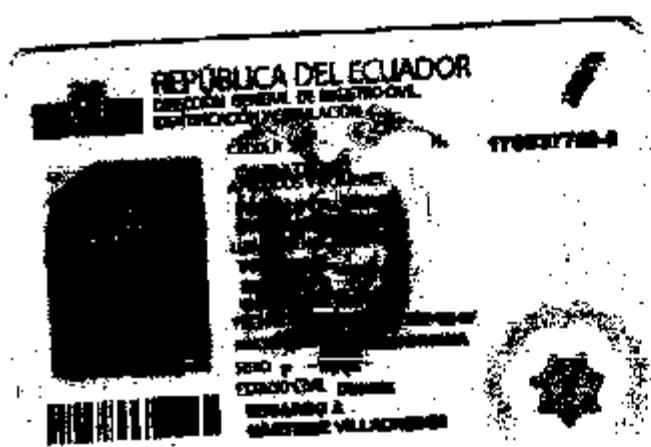
Jr. Jorge Troya Fuentes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante migo
Quito, 8 MAR 2018



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad PREVIA en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Metropolitana, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 9

8-9 MAR 2018

1



**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD****Número único de identificación:** 1724157712**Nombres del ciudadano:** SEMANATE MARTINEZ JUAN ANDRES**Condición del cedulado:** CIUDADANO**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA**Fecha de nacimiento:** 6 DE DICIEMBRE DE 1995**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** HOMBRE**Instrucción:** SUPERIOR**Profesión:** ESTUDIANTE**Estado Civil:** SOLTERO**Cónyuge:** No Registra**Fecha de Matrimonio:** No Registra**Nombres del padre:** SEMANATE ALVAREZ EDUEN EMILIO**Nombres de la madre:** MARTINEZ VILLACRESES SUSANA**Fecha de expedición:** 5 DE MARZO DE 2014**Información certificada a la fecha:** 5 DE MARZO DE 2014**Emisor:** EDISON ELIAS ESPINOSA MORENO - PICHINCHA-QUITO-NT 23 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 180-101-69475



180-101-69475



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente







REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y REGULACION

CELESTE DE: 172415771-2

SEÑOR: JUAN ANTONIO MARTINEZ VILLACRES

PROVINCIA: QUITO

DISTRITO: QUITO

CANTON: QUITO

CORPORACION: TERCERA DE QUITO

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: PREGONERIA / Ocupación: INVESTIGANTE

SEÑOR: JUAN ANTONIO MARTINEZ VILLACRES

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JUAN ANTONIO MARTINEZ VILLACRES

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JUAN ANTONIO MARTINEZ VILLACRES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 08-08-08

FECHA DE EXPEDICION: 08-08-08

FECHA DE EXPIRACION: 08-08-08

ESTADO: SOLTERO

ESTADO: SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2010

082 082 - 132 172415771-2

PROVINCIA: QUITO
CANTON: QUITO
CIRCONSCRIPCION: ZONA 1

APPELLIDOS Y NOMBRES: JUAN ANTONIO MARTINEZ VILLACRES

PROVINCIA: QUITO
CANTON: QUITO
CIRCONSCRIPCION: ZONA 1

NOTARIA VIRGENOMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 08 MAR 2010

Notaria Virgenoma Tercera de Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"INDUSTRIAL PRODEMsa CIA. LTDA."

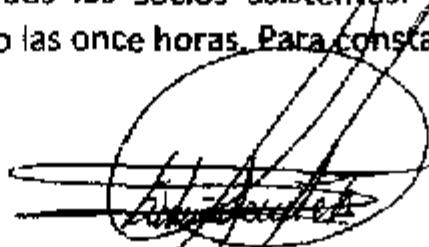


En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, a las dieciocho horas treinta minutos, en el local de la Compañía, en las oficinas de la empresa ubicada en la casa No. N70-27 de la calle Sebastián Moreno, intersección Juan Vásquez de esta ciudad de Quito, Preside la Junta en calidad de Presidenta la señora Susana de los Ángeles Martínez Villacreses, actuando como Secretaria Ad-hoc la señora María José Preciado Silva, se reúnen los siguientes socios de la Compañía: MARTINEZ VILLACRESES SUSANA DE LOS ANGELES, propietario de 39206 participaciones de US\$ 1.00 cada una; MARTINEZ VILLACRESES EDUARDO ANTONIO, propietario de 397 participación de US\$ 1.00 cada una; SEMANATE ALVAREZ EDUEN EMILIO, propietario de 397 participación de US\$1.00 cada una. Por encontrarse presente el cien por ciento del capital social de los socios de la Compañía, se procede a tratar el único punto del orden del día, que es: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE SOCIOS.- 1.- La cesión de participaciones del señor MARTINEZ VILLACRESES EDUARDO ANTONIO.- El señor MARTINEZ VILLACRESES EDUARDO ANTONIO hace conocer a los socios presentes su deseo de no continuar como socio de la Compañía, por lo que pone a disposición de la Junta General de Socios, la cesión de 397 participación de US\$ 1.00 cada una que posee, señalando que de conformidad con lo que señala la Ley de Compañías se concede prioridad a los socios para la cesión de participaciones; al no existir socio que desee esas participaciones se procede a ceder las mismas al señor SEMANATE MARTINEZ JUAN ANDRES, quien ha demostrado interés en adquirirlas, pasando a formar parte de la Compañía en la calidad de socio, lo cual es aprobado por el cien por cien del capital social de la Compañía. En consecuencia el señor últimamente nombrado pasa a ser titular de 397 participación de US\$ 1.00 cada una. 2.- De igual manera la señora MARTINEZ VILLACRESES SUSANA DE LOS ANGELES pone a disposición de los socios la cantidad 1606 participaciones de US\$ 1.00 cada una, señalando que de conformidad con lo que señala la Ley de Compañías se concede prioridad a los socios para la cesión de participaciones al no existir socio que desee esas participaciones se procede a ceder las mismas al señor SEMANATE MARTINEZ JUAN ANDRES, quien ha demostrado interés en adquirirlas, lo cual es aprobado por el cien por cien del capital social de la Compañía. Por lo que, sumadas las dos cesiones de participaciones el señor SEMANATE MARTINEZ JUAN ANDRES pasa a tener

2003 participaciones de US\$ 1.00 cada una. La Junta autoriza al Gerente General proceda a realizar todos los trámites respectivos legales y administrativos pertinentes. No habiendo otro asunto que tratar, se hace un receso de veinte minutos para elaborar el acta, transcurrido el tiempo antes señalado y una vez que está lista el acta, se somete a votación y es aprobada por unanimidad por todos los socios asistentes. Con lo que concluye esta Junta General, siendo las once horas. Para constancia firman todos los asistentes.



Sra. Susana Martínez Villacreses
PRESIDENTE



Sr. Eduen Emilio Semanate Álvarez
GERENTE GENERAL



Sr. Eduardo Antonio Martínez V.
SOCIO



Econ. María José Preclado S.
SECRETARÍA AD-HOC

Se otorgó ante mí, una escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorgan los señores: cónyuges **EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ VILLACRESES** y **SUSANA DEL ROCÍO PORRAS CALDERÓN** y cónyuges **SUSANA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ VILLACRESES** y **EDUEN EMILIO SEMANATE ÁLVAREZ** a favor del señor **JUAN ANDRÉS SEMANATE MARTÍNEZ**, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a ocho de marzo del dos mil dieciocho.-



DOCTOR GABRIEL COBOS URQUIZA
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000007327



20181701027000370

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MOLDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701027000370

MATRIZ

FECHA:	9 DE MARZO DE, 2018, (12:03)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	64

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRECIAZO SILVA MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716245617

A FAVOR DE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
---------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701027000370

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MOLDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701027000370

MATRIZ

FECHA:	9 DE MARZO DEL 2018, (12:03)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRECIAZO SILVA MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716245617

A FAVOR DE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
---------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL PRODEMSA CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y tres de enero del dos mil dos, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, de la **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada el ocho de marzo del dos mil dieciocho, ante el Doctor Gabriel Cobo Urquiza, NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, en la que los señores Martinez Villacreses Susana De Los Angeles Y Martinez Villacreses Eduardo Antonio **CEDEN** a perpetuidad a favor del señor Semanate Martinez Juan Andres, dos mil tres participaciones sociales de un dólar cada una, conforme consta del presente instrumento público.-

Quito, a 09 de febrero del 2018.

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

LA NOTARIA,



DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 16798



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TIPO DE INSCRIPCIÓN:	73965
FECHA:	14/03/2018
TIPO DE DOCUMENTO:	253
TIPO DE DOCUMENTO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

TIPO DE ACTO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
NOTARIA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA QUITO /08/03/2018
ENTIDAD:	INDUSTRIAL PRODEM SA CLA. LTDA.
LUGAR:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2003 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL 26 DE ABRIL DEL 2002.- DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2002.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O BORRADO DE CUALQUIER CAMPO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN BORRADOS NO SON REQUERIDOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 14 DE LA LEY 1000 DE 1990.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DE MARZO DEL 2018.

DRAULIC
REGISTRO

RESOLUCIÓN 019-2018

DIRECCIÓN: CALLE 14 DE JULIO, 1000, ESQUINA DE LA AVENIDA 10 DE NOVIEMBRE, N. 56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL